



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: DHCS-2020-3-E-UNC-REC

VISTO:

La Declaración **DHCS-2020-3-E-UNC-REC** del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en referencia al *Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia*.

Y CONSIDERANDO:

Que el 24 de marzo se conmemoran 44 años del Golpe Cívico Militar de 1.976, año en que se derrocó al gobierno constitucional y dando inicio a una de las etapas más crueles de la historia institucional argentina y que significó una profunda herida al sistema democrático mediante la violación y vulneración sistemática de los derechos humanos de los habitantes de la República Argentina.

Que el Honorable Congreso de la Nación estableció mediante la Ley 25.633 el día 24 de marzo como *Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia* en conmemoración de quienes resultaron víctimas del proceso iniciado en esa fecha del año 1.976.

Que es imperioso cuidar y fortalecer la **vida democrática** continua e ininterrumpida y sostener, desde todos los **ámbitos universitarios**, la discusión académica, institucional y científica, de tal modo que se siga transitando por el camino de justicia, verdad, memoria y responsabilidad.

Que todos los años, se llevan a cabo en el ámbito de la Universidad actividades académicas, científicas, institucionales y artísticas para recordar esa fecha y reafirmar los valores del proyecto de república democrática albergados en nuestra Ley Fundamental.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adherir a la Declaración del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N° DHCS-2020-3-E-UNC-REC referente al 24 de Marzo **Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia**.

ARTÍCULO 2º: Adherir a todos los actos y manifestaciones que a futuro se realicen en conmemoración del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia y guiadas por estos principios que organicen docentes, nodocentes, graduados y estudiantes que se generen las condiciones adecuadas y seguras para su realización.

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H. Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico; comunicar a Decanato; dar cuenta al H. Consejo Directivo; notificar a las personas interesadas; dar al Registro de Resoluciones y archivar.